

**Discurso del Lic. Jonathan Davis Arzac**  
**Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
***Seminario Interamericano de Contabilidad “Hacia la convergencia  
con normas internacionales de contabilidad”***  
**(6 de octubre de 2004)**

---

- **Sir David Tweedie,**  
Presidente del Consejo Normas Internacionales de Contabilidad, IASB;
- **Dr. Leonardo Rodríguez,**  
Presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad;
- **Distinguidos miembros del Presidium;**
- **Señoras y Señores:**

Permítanme dar a todos ustedes la más cordial bienvenida a este Seminario Interamericano de Contabilidad, y transmitirles un cordial saludo del Sr. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Francisco Gil Díaz, quien les desea el mejor de los éxitos en la jornada que ahora inician.

Asimismo, deseo agradecer al *Colegio de Contadores Públicos de México* y al *Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera* (CINIF), por la invitación que me extendieron para participar en este importante evento, cuyo tema central está dedicado a la convergencia con las normas internacionales de contabilidad.

Sin duda, dicha convergencia se ha venido haciendo más necesaria, en virtud de la creciente movilidad internacional de capitales; la integración de los mercados financieros; la atracción de inversiones y la necesidad de crecimiento de las economías nacionales.

La convergencia con las normas internacionales de contabilidad puede ofrecer múltiples beneficios, como son el facilitar la comparación de la información financiera entre distintos sectores y periodos de tiempo; disminuir los costos de las emisoras que requieran reportar información a otro país, al no ser necesario reformular sus estados financieros o conciliarlos con principios de contabilidad distintos a los de su localidad; y facilitar la supervisión consolidada y la valoración integral de los riesgos a que los están expuestos los grupos económicos o financieros.

No obstante, para alcanzar estos beneficios potenciales es necesario analizar y resolver algunas cuestiones que se presentan en cada jurisdicción. Al respecto, me gustaría compartir con ustedes dos elementos de la experiencia mexicana, referidos a: 1) la armonización de las normas emitidas por distintas instancias competentes; y 2) los esfuerzos realizados para la convergencia con las normas internacionales.

## **Hacia la convergencia nacional**

En nuestro país, la emisión de la normatividad contable es una actividad en la que históricamente han concurrido, dependiendo de sus respectivos ámbitos de responsabilidad:

- El **gremio de contadores**;
- Las **autoridades supervisoras**, como son la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro

para el Retiro (CONSAR) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); y,

- **Otras autoridades**, como son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el caso particular de las normas contables emitidas por la CNBV, éstas se han orientado al tratamiento que deben dar las entidades financieras bajo su supervisión a las operaciones especializadas que realizan, como son aquellas relacionadas con la cartera crediticia y sus provisiones, o los instrumentos financieros derivados.

Hoy en día, la emisión de dichas normas especializadas se está analizando, con el propósito de buscar un mayor nivel de armonización no sólo con las reglas emitidas por las otras autoridades supervisoras del país para el tratamiento contable de operaciones semejantes realizadas por distintos intermediarios; sino también con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con la normatividad internacional.

En este sentido, es conveniente resaltar la importancia que tiene para nuestro país el “Acuerdo de Norwalk”, suscrito por el *Financial Accounting Standards Board* (FASB) y el *International Accounting Standards Board* (IASB) en septiembre de 2002, a través del cual dichos organismos aceptaron desarrollar normas contables compatibles, que faciliten a las empresas la presentación de sus estados financieros tanto en su país de origen como en las jurisdicciones en las que operen.

## **Hacia la convergencia internacional**

El proceso de convergencia internacional de las normas contables puede avanzar por distintas vías, dependiendo de las necesidades de cada jurisdicción. Por ejemplo, se puede optar por un proceso de adopción total de las normas internacionales; o bien, se puede crear una estructura especializada en la emisión de las normas respectivas, que facilite una transición gradual hacia las normas internacionales.

La primera opción puede implicar, hasta cierto punto, el abandono de todo esfuerzo de investigación y de diseño de regulación contable especializada, con la posible consecuencia de que dicha norma no se ajuste a la realidad del país.

En cambio, la opción de crear algún tipo de estructura no gubernamental que se responsabilice de la investigación y emisión de normas puede facilitar no sólo una convergencia gradual y acorde con el contexto nacional, sino también el que dichas normas se complementen con las emitidas por los reguladores en temas contables especializados, guardando un alto grado de congruencia entre sí.

Como preámbulo a la convergencia con normas internacionales, en nuestro país se apoyó el surgimiento del *Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera* (CINIF), mismo que fue diseñado con el propósito de desarrollar normas contables de alta calidad y de facilitar la convergencia mediante procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de dichas normas contables.

El CINIF es un órgano independiente, interdisciplinario y de investigación, lo que propicia que en la emisión de las normas no haya conflictos de interés; que en su elaboración se consideren distintos puntos de vista especializados en la materia; y que el desarrollo de las normas se haga con base en una investigación de alta calidad.

Además, el trabajo del CINIF cuenta con el apoyo de los representantes de la industria, las autoridades financieras, y la academia. De esta manera, al día de hoy participan la Asociación de Bancos de México; la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles; la Asociación de Instituciones Financieras Internacionales; el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas; la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración; la Bolsa Mexicana de Valores; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; el Consejo Coordinador Empresarial; el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; la Secretaría de la Función Pública; y, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El compromiso del CINIF en la búsqueda de la armonización de la normatividad contable nacional, y de ésta con normas internacionales, ha quedado de manifiesto en los trabajos que ha desarrollado y que se encuentran en proceso de auscultación, como lo es la estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las de supletoriedad contable.

No obstante, para que el proceso de convergencia internacional que se ha venido impulsado en nuestro país siga avanzando, deben tenerse en cuenta las particularidades del marco legal y del ambiente económico vigentes. Por

ejemplo, en México la figura de los reportos se conceptualiza, para efectos legales, como una transferencia de propiedad y no como un préstamo con colateral, como sucede en otras economías; otro ejemplo de las particularidades nacionales tiene que ver con el reconocimiento de la inflación en la información financiera.

El proceso de convergencia internacional también ha sido impulsado por el trabajo de las autoridades de supervisión. En este sentido, es importante destacar la evolución que ha tenido la normatividad emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ya que hasta 1997 sus normas eran completamente prescriptivas, es decir, estaban basadas en reglas específicas para la afectación de cada rubro que integraba los estados financieros de las entidades supervisadas.

Actualmente, los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión han transitado a un esquema que establece principios generales que requieren el criterio prudencial de quienes lo aplican. Al mismo tiempo, y considerando que a nivel internacional continúa el debate respecto al grado de detalle o generalización que deben tener las normas contables, la Comisión se ha orientado a buscar un esquema que asegure la calidad de la información y una mejor valoración de la situación financiera y de los riesgos de la entidad, tomando en cuenta la realidad mexicana y las tendencias internacionales.

## **Retos futuros**

El sano y equilibrado desarrollo de los mercados requiere del cumplimiento simultáneo de varios requisitos, como son la transparencia e integridad en las operaciones; la existencia de altos estándares y sanas prácticas contables y de auditoría; la efectividad del marco normativo; una adecuada regulación prudencial y una supervisión eficaz.

Durante los últimos años, hemos logrado avances importantes en todas estas áreas, pero aún hay espacio para mejorar. De esta manera, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha venido trabajando en la emisión y modificación de diversas disposiciones normativas aplicables a las entidades financieras, a fin de procurar que el mercado y el público en general, cuenten con información oportuna, simultánea, suficiente y de calidad, para poder evaluar el desempeño del sector financiero del país.

Actualmente, estamos trabajando en un proyecto para fortalecer la revelación de información de los grupos financieros, que incluye dar a conocer un reporte que contenga los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y de la situación financiera de la controladora; revelación de información cualitativa y corporativa a fechas intermedias.

Adicionalmente, con el propósito de delimitar responsabilidades y promover el fortalecimiento de otras figuras que refuerzan la credibilidad del público en la información que se genera, se ha revisado el marco de actuación de los despachos de auditoría externa que prestan sus servicios a las entidades financieras.

En este esfuerzo orientado a robustecer la confianza y la transparencia de nuestros mercados, se requiere la participación activa de las autoridades, los miembros de la industria y otras partes interesadas. Por esta razón, resulta alentador el grado de avance logrado para poner en funcionamiento el *Consejo Mexicano para la Vigilancia de Control de Calidad en las firmas de Contadores Públicos*, el cual vigilará el cumplimiento de la normas emitidas por el CINIF y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en materia de control de calidad de los procesos de auditoría llevados a cabo por los auditores y los despachos donde laboran, y apoyará el trabajo de las autoridades financieras en materia de información financiera y registros contables.

**Señoras y señores:**

La convergencia contable a nivel internacional es un proceso en el que debemos avanzar, y en el que deben atenderse las necesidades particulares de cada jurisdicción. De ahí la oportunidad de este Seminario, en el que se analizarán diversos aspectos relacionados con este proceso.

A todos los participantes les deseo éxito en las sesiones de trabajo que tendrán lugar durante hoy y mañana.

**Muchas gracias.**